CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0752 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA 1.081.392.161 de NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	26 de enero 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	22 de junio de 2026

En Neiva, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2026, se reunieron el **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ**, de Secretaría de educación, en calidad de supervisor del contrato y **JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. En razón al receso vacacional del mes de junio de los estudiantes, docentes y personal administrativos, de acuerdo al calendario escolar 2026 tanto el contratista como la secretaria de Educación, requieren llevar a cabo la suspensión del contrato de prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 0752 de 2026.

NOTA: El contratista para el mes de Junio presentara su cuenta de cobro comprendida entre los días primero de (1) Junio de 2026 al veintiuno (21) de Junio de 2026.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaría de educación
Supervisor

Sebastian Ramon C.
JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA
Cc No. 1.081.392.161 de NEIVA-HUILA

Reviso: VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Abogada Contratistra SEM

Proyectó:
Ismael Calderon
Técnico Operativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva